

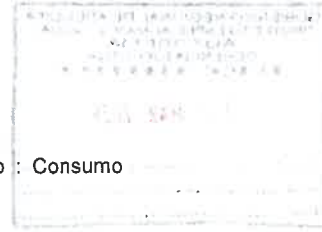
01 172

07

12 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000201



28

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 12/03/2026
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA S/ORUGAS 240-260 A TODO COSTO PARA AFIANZAMIENTO DEL DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA DEL CANAL PAÑE SUMBAY PROG. 5+455 0 SISTEMA CHILI REGULADO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
941500020062	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

(Handwritten signature)
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

(Handwritten signature)
 ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
 Gerente de Gestión de Recursos Humanos
 Firma Autorizada



Req: 063

DOC.	9349751
EXP	5658081



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA S/ORUGAS 240-260 A TODO COSTO PARA AFIANZAMIENTO DEL DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA DEL CANAL PAÑE SUMBAY PROG. 5+455 O SISTEMA CHILI REGULADO

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica de la presente contratación de servicio alquiler de EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 240 - 260 HP (a todo costo), tiene por finalidad realizar los trabajos de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica, Ubicada en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay.

ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con maquinaria para las acciones de protección y funcionabilidad de la Poza de Disipación, necesaria para garantizar el Trasvase de caudales de la Presa El Pañe, hacia el Sistema Chili Regulado interconectado.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDAD Y ALCANCES DEL SERVICIO

- Actividad:
 - Extracción, excavación y acumulación de material de cantera. (próximo a la Progresiva 0+ 162 del Canal Pañe Sumbay)
 - Apertura y descolmatación del fondo de la estructura hidráulica de disipación de energía en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay.



- Conformación de enrocado en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay.
- La utilización de la maquinaria será de acuerdo a la necesidad de los trabajos realizados por el responsable técnico de Actividad de Mantenimiento, de acuerdo a los trabajos programados, por cada día de trabajo se generará un parte diario de trabajo indicando los trabajos realizados que deberán ser correctamente llenado por el operador
- Alcance del servicio:
 - El proveedor asumirá los costos de combustible a todo costo
 - El proveedor asumirá los costos del operador (viáticos, alimentación hospedaje entre otros).
 - El proveedor asumirá los costos de EPP y seguros (SCTR) para el operador entre otros.
 - El proveedor asumirá los costos de traslado de ida y vuelta de la maquinaria.
 - El servicio es a todo costo y por horas efectivas de trabajo, comprendiendo el alquiler de la maquinaria.
 - Los mantenimientos tanto preventivos y correctivos de la maquinaria serán asumidos en su totalidad por el proveedor.
 - La maquinaria obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (kms), según corresponda, para el control de las horas/kilómetros de utilización.
 - La maquinaria será estrictamente maniobrada por el operador del proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
 - De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otra unidad o maquinaria vehículo de igual característica a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- Implementos de seguridad de la maquinaria:
 - La maquinaria deberá contar con extintor ABC de polvo seco de 2 Kg, con fecha vigente no menor al plazo contractual.
 - La maquinaria deberá contar con 04 conos de seguridad.
 - La maquinaria deberá contar con alarma de reversa.
 - Contar con botiquín primeros auxilios.

7. DEL MAQUINARIA SOLICITADA

7.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 240 - 260 HP (a todo costo)	HM	40.00

7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA

Las características técnicas de la maquinaria a alquilar se encuentran definidas según el siguiente detalle

CARACTERÍSTICA	VALOR APROXIMADO / RANGO
Potencia del motor	240–260 HP
Peso operativo	34 a 38 toneladas
Capacidad de cuchara (balde)	1.4 – 2.7 m ³ (1.8 m ³ promedio)
Profundidad máxima de excavación	6.0 – 7.6 metros
Alcance máximo (radio de excavación)	10 – 12 metros
Altura máxima de descarga	6.5 – 7.5 metros
Ancho total	2.0 – 3.5 metros
Longitud total (transporte)	10 – 12 metros
Altura total (cabina)	3.0 – 3.5 metros
Velocidad de traslación	5 – 6 km/h
Año de Fabricación	Del 2020 en adelante
Sistema hidráulico	Bomba de pistones axiales variables, presión de trabajo de 32–35 MPa
Sistema de orugas	Orugas de acero, ancho de zapata 600–800 mm, tracción positiva
Capacidad del tanque de combustible	500 – 650 litros
Tipo de motor	Diésel turboalimentado, normalmente con certificación Tier 3–Tier 4 (según fabricante)
Cabina	Estandar, asiento suspendido, controles piloto hidráulicos y monitoreo digital
Accesorios comunes	Martillo hidráulico, garra, cizalla, compactador, ripper, thumb hidráulico

- El equipo debe estar en perfecto estado de funcionamiento de la totalidad de sistemas: eléctrico, mecánico, direccional, rodamiento, etc.
- Motor de petróleo turbo Diesel.
- Caja de herramientas (conos, triángulos, etc.)
- Extintor contra incendios.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Incluye Operador con licencia de conducir, por lo cual el contratista asumirá el hospedaje, alimentación y viáticos del operador.
- El Operador deberá contar con SCTR.



- El proveedor asumirá el costo de los lubricantes, combustible y cualquier desperfecto que sufran las máquinas.
- El costo del servicio deberá incluir el I.G.V e impuestos de ley
- Maquina servida.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona Natural y/o Jurídica
 - El proveedor debe contar con la actividad económica en el rubro según consulta RUC.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP si la propuesta es mayor o igual a una (01) UIT.
 - Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) Vigente, habido y activo.
- **EXPERIENCIA:**
 - Contar con experiencia mínima de 03 servicios similares en alquiler de maquinaria – se comprueba mediante contratos, ordenes de servicio constancias de prestación de servicio
- **ACREDITACION:**
 - Copia de las constancias, ordenes de servicio u documento que acredite la experiencia solicitada.



9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

Región : Arequipa
 Departamento : Arequipa
 Provincia : Caylloma
 Distrito : Callalli
 Comunidad : Oscollo
 Lugar : Prog. 5+455 Canal Pañe Sumbay

Asimismo, dentro del ámbito del trabajo de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica.

La zona de intervención en la progresiva 5+455 del Canal Pañe Sumbay (estructura hidráulica de disipación de energía)

	ESTE	NORTE	*COORDENADAS DE ZONA DE INTERVENCION
DISIPADOR ENERGIA	278302.00	8290387.00	

b. Plazo

El plazo de la ejecución e implementación será dentro los 5 días calendario o hasta la culminación de las Horas Maquina requerida, en concordancia con lo establecido en el cronograma de ejecución.



10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	CULMINADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD.

- Copia de Orden de Servicio
- Recibo por Honorarios o Factura (De Corresponder)
- Registro Nacional de Proveedores
- Copia del seguro SCTR del operador
- Términos de Referencia
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Fotos del trabajo realizado, hojas de ruta.
- Partes diarios

Unico entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.
- Extracción, excavación y acumulación de material de cantera. (próximo a la Progresiva 0+ 162 del Canal Pañe Sumbay)
- Apertura y descolmatación del fondo de la estructura hidráulica de disipación de energía en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay.
- Demolición de obstáculos que interfieran con las zonas intangibles propiedad de AUTODEMA
- Conformación de enrocado en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay.
- La utilización de la maquinaria será de acuerdo a la necesidad de los trabajos realizados por el responsable técnico de Actividad de Mantenimiento, de acuerdo a los trabajos programados, por cada día de trabajo se generará un parte diario de trabajo indicando los trabajos realizados que deberán ser correctamente llenado por el operador.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

12. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, orden de servicio u orden de compra el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

Arequipa, marzo 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento